



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Subscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1964

Sábado 12 de septiembre

Número 207

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Fernando Campos Jiménez, Secretario del Juzgado municipal número 1 de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 268-964 de este año, seguido contra Francisco Saiz Ocejo, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel un día de arresto, que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal, en dicho juicio, y ejecución de sentencia, 121,65 pesetas.

Por reintegros del expediente, 26 pesetas.

Total, 147,65 pesetas.

Cantidad que corresponde satisfacer a Francisco Saiz Ocejo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial"

de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Campos Jiménez. V.º B.º El Juez municipal, (ilegible).

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita sumario núm. 64/64, por el supuesto delito de hurto, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de la sustracción de un aparato de radio transistor, propiedad de don Eutiquio Aparicio Gómez, vecino de Los Barrios de Bureba, ocurrida en la mañana del día 15 de junio del corriente año, en esta ciudad.

Y por este Juzgado se ha dictado providencia de esta fecha acordándose la citación ante este Juzgado, en el plazo de diez días, de Saturnino Busto Vesga, de 27 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Saturnino y de Matea, natural de Busto de Bureba, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se le reciba declaración y practicar con él las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación del expresado, expido el presente en Bri-

viesca, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública Plan parcial de Ordenación del polígono "Allende Duero" (2.ª fase) de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono "Allende Duero" (2.ª fase), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.
El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIO

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a

instancia de "Vitoriana de Electricidad", S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la s disposiciónes vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa antes indicada, para instalar un centro de transformación y línea de transporte de energía para servicio del silo en Treviño.

Burgos, 9 de septiembre de 1964.
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.

3.631-D-57 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, en Decreto de 27 de Julio pasado, se convoca Concurso - oposición para proveer 10 plazas de Policías Municipales, vacantes en éste Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el sistema de Concurso-oposición, de 10 plazas de Policías Municipales, dotadas con el sueldo anual que señala la Ley número 108/1963, de 20 de julio del pasado año, correspondiéndoles además aumentos graduales, pagas extraordinarias y disfrute de uniforme en la forma establecida o que en lo sucesivo se establezca para el personal de dicho Cuerpo.

Segunda.—Para tomar parte en el Concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón y mayor de 21 años sin exceder de 35 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos Armados, sin nota desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física. Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio, podrán tomar parte en este Concurso-oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la talla mínima de 1,700 metros.

Tercera.—Los obreros fijos del Ayuntamiento así como los funcionarios de otros servicios municipales, podrán presentarse al Concurso-oposición aunque excedan de la edad mínima señalada, de conformidad a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición se presentarán, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En las mismas, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Convocatoria, sin perjuicio de que los que resulten propuestos por el Tribunal, aporten en su día los documentos señalados.

Sexta.—Los que aspiren a las plazas reservadas habrán de justificar el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan, mediante la documentación correspondiente, presentando también una declaración jurada en la que hagan constar que no han tenido después de la terminación de la guerra plaza alguna como perteneciente a los cupos restringidos.

Séptima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias los aspirantes serán sometidos al reconocimiento médico ante los facultativos que designe la Alcaldía, y a la medición de talla, que practicará un Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, designado por el Jefe del mismo.

Octava.—La relación de admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial a efectos de reclamación.

Novena.—El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario General de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Policía Municipal, Secretario, el Jefe de la Sección de Personal.

Décima.—Los ejercicios del Concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, una vez transcurrido un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima.—En la parte correspondiente al concurso se tendrán en cuenta por el Tribunal, los méritos específicos y puntuaciones siguientes:

1.º *Culturales.*— Por cada curso completo, que tenga aprobado el concursante en los estudios de Bachiller, Bachiller Laboral, Bachiller Eclesiástico, Maestro, Perito Mercantil, Industrial, Agrícola y otros estudios análogos, a juicio del Tribunal, 0,50 puntos.

2.º *Profesionales.*— El hallarse en posesión de carnet de conducir, al menos de segunda clase, 0,50 puntos.

3.º *Servicios militares.*— Ser o haber sido Cabo, en cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, 0,50 puntos; Cabo primero, 1 punto y Sargento o asimilado, 2 puntos.

4.º *Otros servicios.*— Ser o haber sido Guardia Civil, Carabinero o de

la Policía Armada y análogos, 0,50 puntos.

5.º Desempeñar o haber desempeñado en propiedad cargos en la Administración Local, sin nota desfavorable, a razón de 0,12 puntos por cada año de servicio.

Duodécima. — Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.º Escritura al dictado durante el tiempo de quince minutos, de un texto de castellano, seguido de lectura ante el Tribunal por cada uno de los aspirantes.

2.º Resolución de dos problemas relaciones con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, a base de números enteros, decimales o fraccionarios, y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios, los aspirantes dispondrán de un tiempo de una hora.

3.º Redacción, en el tiempo de media hora, de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los Agentes del Cuerpo.

Décimotercera. — Estas tres pruebas se calificarán por los miembros del Tribunal, con una puntuación de hasta tres puntos por cada una, y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos, que se hallen presentes.

Los demás méritos no específicos de los concursantes, serán apreciados libremente por el Tribunal, puntuando con 0,10 cada uno de los que a su juicio deban ser tenidos por tales.

Décimocuarta. — El nombramiento de los propuestos para cubrir las vacantes que se anuncien, tendrá el carácter de provisional durante un plazo de seis meses, en el transcurso del cual habrán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Jefe de la Policía Municipal para poner la baja definitiva

de los Guardias Municipales que a su juicio no hayan demostrado suficientemente reunir dichas condiciones para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el período de tiempo indicado, aquella Jefatura elevará propuesta de los que sean acreedores a ser confirmados definitivamente en sus cargos de Guardias de la Policía Municipal, a los que se les expedirá el oportuno nombramiento.

Decimoquinta. — El Tribunal elevará su propuesta de aspirantes aprobados, que no podrá exceder de los 10 que hayan alcanzado o superado la media de la puntuación total de los ejercicios de examen, a la Alcaldía Presidencia, por conducto de la Comisión de Personal.

Décimosexta. — Dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta que haga el Tribunal Calificador, los concursantes propuestos aportarán en la Sección de Personal de la Secretaría General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil respectivo, debidamente legalizada en los casos que proceda.

b) Cartilla Militar o certificado en el que conste sus servicios militares, sin nota desfavorable, y el hecho de estar licenciado, sin que lo sea por imposibilidad física.

c) Certificados de buena conducta de la Alcaldía de su residencia, y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada haciendo constar que no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad, en la instancia solicitando tomar parte

en el Concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. — Los aspirantes designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Decimooctava. — El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes, por el hecho de la presentación de sus instancias.

Casa Consistorial, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde-Presidente, Honorato Martín Cobos.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Doña Sabina Alonso Ruiz, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de autorización para construir obras de defensa, consistentes en la colocación de estacas en un tramo de unos 10 metros en la margen del río Oca, en término municipal de Terminón (Burgos), y paraje denominado Santillana, de acuerdo con las características que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en

horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 28 de agosto de 1964.
El Comisario Jefe, P. D., Julián Mingo.

3.629.—D-93,00 pts.

NOTA-ANUNCIO

Don Rafael Gómez Sainz-Aja, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de que por derivación del río Trueba, en el paraje denominado El Campo, en el barrio de Bárcenas, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), viene utilizando para accionamiento de un molino harinero de su propiedad, sito en el paraje de La Lama, en dicho barrio y término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, acta de notoriedad otorgada ante don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 28 de agosto de 1964.
El Comisario Jefe, P. D., Julián Mingo.

3.627.—D-111,00 pts.

Ayuntamiento de Humada

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Humada 6 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Eleuterio Barriuso.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hace saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, procedentes del organismo Servicio Nacional del Trigo, se ha dictado, con fecha 9 de septiembre del año actual, providencia acordando la venta, en pública subasta, de los derechos de explotación durante las campañas 1964-65 y 1965-66, de la finca "Campos de Ampudia o La Berezada", de 34,70 hectáreas, sita en jurisdicción de Caborredondo, término municipal de Galbarros, propiedad de la Junta administrativa de dicho pueblo y que correspondían dichos derechos al deudor don Domingo Marín Fernández, señalando para la misma el día 26 del corriente mes de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Casa Concejo de dicho Caborredondo, siendo el valor para la subasta o postura mínima admisible el de 95.000 pesetas, y si no se cubriese, en segunda e inmediata licitación, las que cubran el débito, recargos y costas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación o cesión de los derechos.

El deudor o los responsables subsidiarios, podrán liberar la acción antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Junta administrativa de Caborredondo podrá ejercitar en la subasta el derecho de tanteo.

El remanente vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la cesión por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

En Caborredondo, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Eduardo Rosales Alvaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el Distrito Forestal y de acuerdo con las Corporaciones de Arauzo de Miel y de esta villa, se saca a subasta la madera procedente del comunero, que asciende a 981 pinos secos y derribados, maderables, con un volumen de 339,411 metros cúbicos de madera y 64,216 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte número 225 del Catálogo, por el tipo de 116.827,76 pesetas (ciento dieciséis mil ochocientos veintisiete con setenta y seis céntimos), cuya subasta se celebrará con arreglo a la Ley de contratación, condiciones facultativas y económicas de este Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia, 254, fecha 8 de noviembre de 1960.

Dado el tiempo tan avanzado y con el fin de aprovechar la madera, se declara de urgencia por lo que las plicas se admiten dentro de los diez días, a contar del siguiente de la publicación del "Boletín Oficial", y hora de las doce de la mañana; la apertura, al undécimo día y hora de las doce de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se ocasionen.

Huerta de Rey 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Daniel Rica Molinero.

3.615.—D-108,00 pts.